

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,622

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,622) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los Concejales Propietarios, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y el Concejales suplente Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, someten a consideración nota de fecha 24 de junio de 2020.
- II- Que como es de todos conocidos estamos enfrentando una crisis de salud como consecuencia de la Pandemia por COVID-19.
- III- Que conforme a los datos que se presentó al Concejo Municipal el día 21 de mayo del presente año, sobre la situación económica de la municipalidad, en donde el Director General Lic. Leónidas Rivera, realizan la presentación de ingresos y egresos que se están realizando como efecto de la situación sanitaria que está sufriendo nuestro país y en especial a Santa Tecla, afectando directamente la salud y economía de la municipalidad.
- IV- Que la sesión de concejo municipal del día 21 de mayo se solicita que debido a la situación financiera de la municipalidad a causa de la pandemia de COVID-19, se suprima la entrega del bono correspondiente al mes de junio, la compra de gif card y la entrega de uniformes para los colaboradores en el presente año, según los datos expuesto, con esto, se estaría ahorrando aproximadamente \$700.000 dólares, con lo cual y con el compromiso expresado por el Alcalde Municipal se estaría garantizando salarios, prestaciones y estabilidad laboral para todo el personal de la municipalidad.
- V- Que el día lunes 22 del corriente mes, se nos comunica por medio de colaboradores de CAMST que se están suspendiendo contratos laborales mediante notificación escrita en donde se hace referencia a un acuerdo municipal del 1 de mayo 2018 en el cual se le seden las facultades de administración, contratación, creación de plazas y despidos; con los votos de la Fracción del Partido ARENA, como concejales del FMLN votamos en contra de este acuerdo debido a que se está violentando el Código Municipal en el artículo 31, literal

12, el cual manifiesta que es facultad del concejo la administración de contrataciones, creación de plazas y suspensión, despidos y otros
VI- Que como Concejales del Partido FMLN, estamos en contra de los despidos, suspensiones o supresiones de contratos o relaciones laborales que los colaboradores tienen con esta municipalidad, violentando su estabilidad laboral a la que tienen derecho.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida petición de los Concejales Propietarios, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y el Concejal Suplente Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, de nota de fecha 24 de junio del año 2020, recibida por medio de correo electrónico.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**